



asuntos
públicos
— .cl



Centro de estudios del desarrollo

f /CentrodeEstudiosdelDesarrollo

@ced.cl

@ced_cl

Informe N°1496

Sustentabilidad

23/12/2025

Gobernanza un elemento central para el desarrollo sostenible en los territorios: Caso de Análisis de la implementación de Gobernanza Multinivel en la Estrategia Regional de Desarrollo Araucanía 2040 (Parte I)

Antonia Carrillo Soto¹

Novedades

23/12/2025

Sustentabilidad

Gobernanza un elemento central para el desarrollo sostenible en los territorios: Caso de Análisis de la implementación de Gobernanza Multinivel en la Estrategia Regional de Desarrollo Araucanía 2040 (Parte I)

30/11/2025

Política

El Sistema de Atomización Polarizado (SAP): Una nueva categoría para comprender el sistema de partidos chileno

10/11/2025

Política

Ineficacia de la democracia y nuevos populismos

30/10/2025

Política Sectorial

Planes regionales y locales de cambio climático: desafíos y oportunidades de la gestión local en Chile

24/10/2025

Política

La democracia, y el rol que juegan en ella las instituciones, la confianza y la desigualdad

1.- Introducción

El camino para afrontar los desafíos que presenta la ocupación sostenible² de los territorios requiere el diseño y aplicación de estrategias que faciliten la toma de decisiones. En un contexto global y nacional diversos organismos concuerdan con la relevancia del proceso de desarrollo sostenible en los territorios, y debido a su complejidad se ha ampliado y difundido el uso de conceptos que constituyen elementos cruciales, tal como es el caso de la gobernanza.

Según el PNUD (2022), la gobernanza se refiere a una serie de (inter)acciones entre actores estatales y no estatales para formular e implementar políticas y reformas sociales, económicas e institucionales relacionadas con el acceso y/o el ejercicio del poder, con el objetivo de mejorar la gobernabilidad de los sistemas políticos. Sin embargo, desde el punto de vista teórico y práctico, el rol de la gobernanza no siempre ha sido considerado en procesos y asuntos de política pública³, sino que, su definición ha evolucionado y profundizado desde organismos supranacionales hasta su incorporación paulatina a contextos nacionales y regionales.

El presente estudio se enmarca en el nivel regional, con el propósito de analizar la forma en que se incorpora la gobernanza en la Estrategia Regional de Desarrollo Araucanía 2040 (ERD), como un instrumento de planificación a largo plazo que orienta el desarrollo integral de la región. En este contexto, en primer lugar, se contextualiza la manera en la que la gobernanza es concebida a nivel de organizaciones supranacionales y en el marco institucional chileno. En segundo lugar, se identifican los principios que sustentan la gobernanza y en una tercera parte, estará relacionado en el análisis del modelo de gobernanza elaborado por la ERD. Por último, se proponen acciones a partir de los principales hallazgos y conclusiones de este estudio.

Acerca de

Este informe ha sido revisado por el Consejo Editorial de Asuntos Públicos. El contenido no representa necesariamente la opinión del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

©2025 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

¹ Estudiante de Geografía, Universidad de Concepción. Integrante del Programa de Pasantías del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

² En el presente estudio se aborda el concepto de desarrollo sostenible. El concepto de Sostenibilidad es el más usado a nivel internacional y hace referencia a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones. Por otro lado, el concepto de Sustentabilidad, usado en Chile y el contexto latinoamericano, se puede entender como el uso racional de los recursos naturales.

³ El concepto de gobernanza surge con fuerza en los años 80 y 90 desde estudios de Ciencia Política y otros campos de estudio, por la transformación del rol de Estado, principalmente, en las transformaciones de la Unión Europea. Proviene de la traducción de governance, distinto de gobierno y gobernación (Bar, 2001). Uno de los denominadores comunes de ese debate ha sido considerar que el Estado ha dejado de tener el monopolio sobre los conocimientos y sobre los recursos económicos e institucionales necesarios para gobernar, así como una tendencia a destacar la influencia creciente de los actores sociales (Natera, 2005).

Los alcances de este estudio se definen por el marco legal en el que se inserta la administración regional y por la reciente aprobación del instrumento. Respecto al primer punto, este instrumento se elabora en un proceso de descentralización mediante el traspaso de mayores competencias y recursos al Gobierno Regional⁴, lo que constituye un desafío para la institucionalidad pública de la región y sus gestiones para el desarrollo económico, social y cultural. Sobre el segundo aspecto, el análisis de la implementación de la gobernanza a través de la ERD de región de La Araucanía se justifica dado que es clave en el desarrollo regional y corresponde a la estrategia más reciente que ha sido aprobada. Por tanto, se acerca a un enfoque actualizado de los instrumentos regionales. En este contexto, el análisis se elaboró sobre la base de los contenidos del documento formales.

2.- Aproximaciones al concepto de gobernanza

En primera instancia es necesario comprender el rol que se le atribuye a la gobernanza en materia de políticas públicas. Frente a los desafíos de la sociedad actual, la gobernanza aparece como herramienta y proceso aplicable a múltiples contextos y su definición no es limitada. Desde los organismos internacionales (Banco Mundial, FMI, PNUD, BID) la gobernanza se promovió como una estrategia global de reforma en los países en vías de desarrollo⁵, y continúa siendo entendida como proceso transversal que deben utilizar los países en sus procesos de desarrollo político y social, con énfasis en la relación gobierno-sociedad, derechos humanos, Estado de Derecho y legitimación de la democracia, entre otros. Desde la perspectiva de la gobernanza, las administraciones públicas dejan atrás antiguas formas de gobernar caracterizadas por ser jerarquizadas, transitando así, a una dinámica donde la sociedad participa en procesos de política pública por coordinación y no como subordinación al gobierno.

En un contexto de crisis, relacionado a la desafección política por parte de la ciudadanía, desigualdad, pobreza y de seguridad, el fortalecimiento de la calidad y capacidad de la gobernanza es fundamental y urgente para construir el futuro democrático de los países, particularmente de América Latina y el Caribe (PNUD, 2022). Para *Council of Europe* (2018), la buena gobernanza, está directamente relacionada con la conducción responsable de los asuntos públicos y la gestión de los recursos públicos, y en este sentido, la calidad de la gobernanza determina la confianza de la ciudadanía en los sistemas políticos.

La gobernanza, desde el punto de vista del Banco Mundial (2017), es definida como *"El proceso de interacción entre actores estatales y no estatales para formular y aplicar políticas en el marco de un conjunto determinado de reglas formales e informales que moldean el poder y son moldeadas por éste"*. Bajo la premisa de gobernanza para el desarrollo⁶, se afirma que las asimetrías de poder limitan la eficiencia de políticas, por tanto, trabajar hacia el fortalecimiento de gobernanza e instituciones con compromiso, coordinación y cooperación es esencial para dar respuestas más eficaces a temáticas como la crisis climática, pobreza, seguridad, equidad o pandemias como el COVID 19, entre otras.

⁴ Entre las normativas de descentralización se encuentran la Ley 21.073, que regula la elección de los gobernadores regionales, y la Ley 21.074 que fortalece la regionalización del país. Esta última indica, serán funciones generales del gobierno regional: a) *Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación y ser coherentes con la estrategia regional de desarrollo.*

⁵ El desarrollo de perspectivas de la gobernanza se ha asociado a diversos campos de estudio, uno de ellos son las estrategias de algunas organizaciones internacionales las cuales iniciaron la promoción a gran escala de la *buena gobernanza* como una estrategia global de reforma en los países en vías de desarrollo, desde presupuestos claramente normativos (Natera, 2005, p.59).

⁶ De acuerdo con el *Informe sobre Desarrollo Mundial: La gobernanza y las leyes* (2017)

De acuerdo con el BID y la OCDE (2024), se sostiene que para lograr resultados medioambientales y la transición verde justa en países de América Latina y el Caribe, los gobiernos deben fortalecer competencias clave y desplegar herramientas para una buena y coherente gobernanza pública⁷. Para el desarrollo sostenible e inclusivo, se hace énfasis en competencias clave como la garantía de la coherencia estratégica de las políticas; el desarrollo de competencias de los gestores de los servicios públicos; implementación de normas de integridad, entre otras. Un aspecto fundamental para una gobernanza pública inclusiva es la participación de grupos de la sociedad en todo el ciclo de vida de la elaboración de políticas a través de mecanismos inclusivos y participativos.

Asimismo, la CEPAL reconoce como elemento crucial para procesos de desarrollo, la implementación de Agenda 2030 y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recalcando que se debe mejorar, fortalecer y utilizar la gobernanza como un vehículo que conduzca a un futuro deseado. Respecto a temáticas como la reducción de la pobreza y desigualdad, el PNUD promueve una gobernanza inclusiva, eficaz y responsable, relacionada al sistema político, instituciones y sociedad⁸, contribuyendo con importantes definiciones tal como la *gobernanza democrática*, como relación entre sistema político y sociedad, y *gobernanza efectiva*, como relación entre instituciones y actores políticos.

3.- La gobernanza en la región latinoamericana y particularmente en Chile

Ante las aproximaciones desde estos organismos, es necesario puntualizar en la experiencia de gobernanza de los países de la región latinoamericana. En la región, los procesos y patrones de gobernanza y el carácter centralista de los gobiernos, responden a un legado histórico, y se entienden a través del conocimiento de sus contextos político-institucionales que determinaron sus formas de organización⁹. A modo general, se identifican factores trascendentales como las transformaciones que provocaron cambios en el rol del Estado, la inclusión del sector privado y la participación ciudadana y la trascendencia de partidos políticos y sus intereses.

En la experiencia nacional, actualmente dos grandes marcos que orientan el desarrollo ambiental, social y económico han abordado la gobernanza. En primer lugar, se encuentra la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible asumidos en el país, donde los desafíos para la implementación deben ser atendidos a través de una gobernanza que facilite la gestión articulada de actores¹⁰. De acuerdo con esto, se indica que, requiere de ser un proceso participativo a través de la incorporación de la sociedad, actores públicos, privados, academia y grupos prioritarios, que promueva el acceso a la información y debe considerar de

⁷ OCDE y BID (2024). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024*. Proyecto en conjunto que responde a la creciente demanda de datos cuantitativos y cualitativos sobre la gobernanza pública en la región de América Latina y el Caribe (ALC).

⁸ El PNUD desarrolló un marco teórico que permite identificar los factores que inciden en la baja capacidad redistributiva de las democracias latinoamericanas. El PNUD promueve una gobernanza inclusiva, eficaz y responsable, orientando su investigación en asuntos como la reducción de la pobreza y desigualdad relacionada al sistema político, instituciones y sociedad. Propone definiciones de conceptos en el marco de estudio de los patrones desigualdad y redistribución de recursos permanente en la región latinoamericana: la *gobernanza democrática* y *gobernanza efectiva*. En *Gobernanza democrática, gobernanza efectiva y desigualdad en América Latina* (2025)

⁹ Cristina Zurbriggen (2011). *Gobernanza: Una mirada desde América Latina*. La gobernanza en Latinoamérica y sus patrones se puede comprender a través de reformas estatales como: (1) Privatización de servicios públicos, (2) las nuevas ofertas de políticas sociales y (3) los procesos de descentralización.

¹⁰ Los desafíos para el Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030 son tres, i) Necesidad de una institucionalidad que considere un trabajo con múltiples actores, ii) La descentralización y iii) Promoción de la participación social.

niveles subnacionales como gobiernos regionales y municipales para la expansión de la agenda en el territorio.

En segundo lugar, para la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, la gobernanza es definida como “*El sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.*” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). Decreto N.º 469). Se identifica como elemento clave para orientar las decisiones con incidencia territorial¹¹, constituyéndose como sistema integrado de decisiones, de manera que los demás instrumentos vigentes trabajen de forma articulada y coherente con los principios rectores y visión territorial conjunta a largo plazo. Este sistema está compuesto por una gobernanza que reconoce: i) escalas territoriales de distintos niveles donde se articulan decisiones nacional, regional y comunal; ii) actores que participan en las decisiones ya sea públicos, privados o provenientes de la sociedad civil; iii) instrumentos como políticas y planes que se aplican en las escalas territoriales.

4.- Gobernanza multinivel

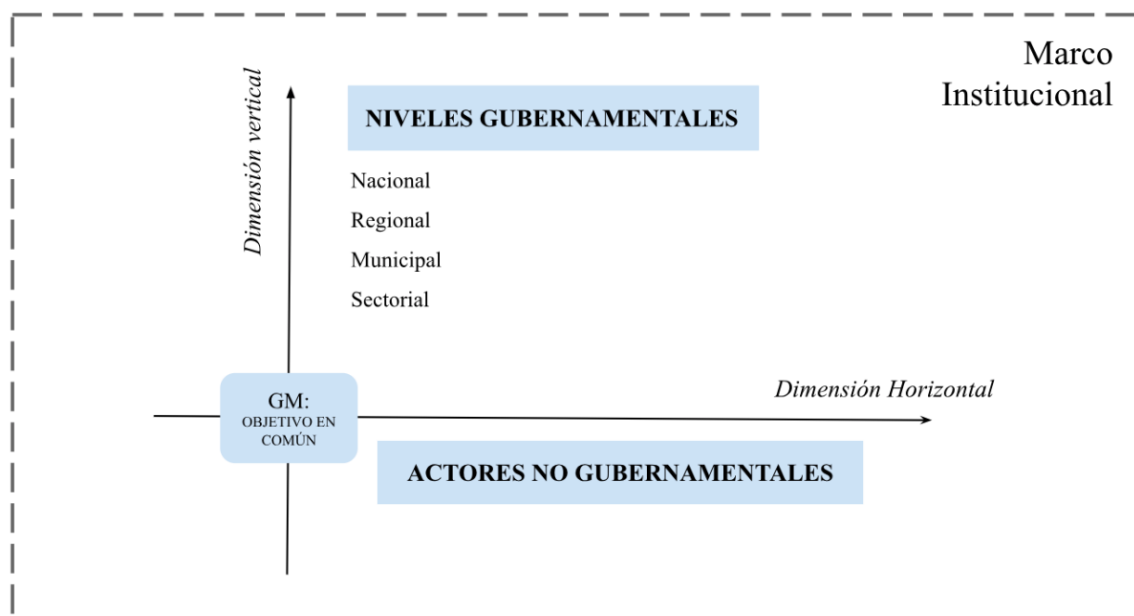
De lo anterior, se desprende el entendimiento de la gobernanza multinivel¹². Para la OCDE (2021), corresponde a una interacción que se caracteriza por una dependencia mutua, que se ejecuta verticalmente (entre diferentes niveles de gobierno), horizontalmente (en el mismo nivel de gobierno) y en red con una gama más amplia de partes interesadas (ciudadanos, actores no gubernamentales). Esta perspectiva hace énfasis en la existencia de escalas y actores en el territorio que interactúan, cooperan y colaboran de forma descentralizada en un sentido horizontal y vertical por un objetivo en común dentro del marco institucional (Figura 1). En este sentido, la gobernanza multinivel se posiciona como relevante para comprender y analizar los nuevos procesos de toma de decisiones. Sin embargo, desde la experiencia nacional, este es un asunto pendiente, y se apunta a la “*necesidad de mejorar la comunicación y coordinación entre distintos nodos de autoridad a través de la construcción de la comprensión compartida de los problemas comunes*” (Simon, 2024)¹³.

¹¹ Decreto 469. Aprueba Política Nacional de Ordenamiento Territorial. La PNOT es la política que establece los principios, objetivos, estrategias y directrices en materia de ordenamiento del territorio nacional, siendo una inspiradora y coordinadora de todas las demás políticas e instrumentos territoriales vigentes.

¹² En “*Constituciones en países de la OCDE: Un estudio comparado Informe en el Contexto del Proceso Constitucional en Chile*”(2021), estudio sobre marcos constitucionales de la OCDE, los 12 países miembros incluidos en este estudio, como Chile, hay una tendencia hacia una creciente descentralización.

¹³ En la selección de artículos “Gobernanza Multinivel y sus Desafíos en América Latina” de Jeanne W. Simon (2024), son aportes al análisis de gobernanza multinivel, identificando la configuración de actores e instituciones en su rol en la respuesta a problemas públicos.

Figura 1: Gobernanza Multinivel



Fuente: Elaboración propia en base a OCDE (2021)

Ante este contexto, para la implementación de una política pública integral, la CEPAL (2023), sostiene que, se requiere de la elaboración de un modelo de gobernanza multinivel que tenga la capacidad de producir sinergias al alinear las agendas de los distintos niveles, generar instancias institucionales, la creación de convenios y la apertura de espacios para el intercambio de ideas, recursos, conocimientos e información (Williner & Martínez, 2023, p. 81), constituyéndose un elemento necesario para reforzar la cohesión territorial sostenible y lograr objetivos políticos en los territorios.

5.- Principios de gobernanza

Para disponer de una intervención pública coherente deben considerarse principios que aclaren y precisen los alcances de la gobernanza. El Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA)¹⁴ y refrendados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), proponen 11 Principios de Gobernanza Eficaz para el Desarrollo Sostenible, organizados en: **eficacia** (competencia; formulación de políticas acertadas; y colaboración); **rendición de cuentas** (integridad, transparencia y supervisión independiente); e **inclusividad** (no dejar a nadie atrás, no discriminación, participación, subsidiariedad y equidad intergeneracional).

¹⁴ Committee of Experts on Public Administration (CEPA) define "Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible", acordados en la CEPA 17 y respaldados por el ECOSOC en julio de 2018, tienen por objeto ayudar a los países interesados a construir, de forma voluntaria, instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Figura 2: Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

Principio	Definición
i) Eficacia	
<i>Competencia</i>	Para llevar a cabo sus funciones con eficacia, las instituciones deben tener conocimientos especializados, recursos e instrumentos suficientes para ejecutar adecuadamente los mandatos que tienen encomendados
<i>Formulación de políticas sólidas</i>	Para que den los resultados previstos, las políticas públicas deben ser coherentes entre sí y tener una motivación real y bien fundada, plenamente acorde con los hechos, la razón y el sentido común
<i>Colaboración</i>	Para resolver los problemas de interés común, las instituciones de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores deben trabajar juntas y en colaboración con las instancias no estatales con el mismo fin, propósito y efecto
ii) Rendición de Cuentas	
<i>Integridad</i>	Para servir al interés público, los funcionarios deben desempeñar sus funciones oficiales con honradez y equidad y con arreglo a principios morales sólidos
<i>Transparencia</i>	Para asegurar la rendición de cuentas y posibilitar el escrutinio público, las instituciones deben realizar su labor de manera abierta y franca y facilitar el acceso a la información, a reserva únicamente de las excepciones limitadas y concretas establecidas por ley
<i>Supervisión independiente</i>	Para mantener la confianza en las estructuras de gobierno, los organismos de supervisión deben actuar con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, de manera independiente y sin dejarse influir por terceros
iii) Inclusividad	
<i>No dejar a nadie atrás</i>	A fin de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, las políticas públicas deben tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los más pobres y los más vulnerables, y los que son objeto de discriminación
<i>No discriminación</i>	A fin de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, se debe garantizar un acceso a la función pública en condiciones generales de igualdad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición
<i>Participación</i>	Para que el Estado sea eficaz, todos los grupos políticos relevantes deben intervenir activamente en los asuntos que les conciernan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas
<i>Subsidiariedad</i>	Para promover administraciones que respondan a las necesidades y aspiraciones de todas las personas, las autoridades centrales deben realizar únicamente las tareas que no se puedan llevar a cabo con eficacia a un nivel más intermedio o local
<i>Equidad entre generaciones</i>	A fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, las instituciones deben adoptar medidas administrativas que concilien las necesidades a corto plazo de la generación actual y las necesidades a más largo plazo de las generaciones futuras

Fuente: Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Administración Pública (CEPA) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2018)

Estos principios básicos son aplicables a través de estrategias de uso común y prácticas que pueden adaptar las instituciones públicas y administraciones de órganos ejecutivos y legislativos, con el fin de aplicar Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ideal común enunciado en la Agenda 2030.

El desarrollo de esta temática está mayormente abordado desde la experiencia europea, como la propuesta del Libro Blanco de la Gobernanza Europea¹⁵, que orienta el actuar de las instituciones. Se identifican cinco principios esenciales para la implementación de una gobernanza más democrática: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Por otro lado, el Consejo de Europa define 12 Principios de buena

¹⁵ El Libro Blanco de la Comisión «La Gobernanza Europea» (2001) Cap. II “Los principios de la buena gobernanza” de la Comisión de las Comunidades Europeas

Gobernanza un elemento central para el desarrollo sostenible en los territorios: Caso de Análisis de la implementación de Gobernanza Multinivel en la Estrategia Regional de Desarrollo Araucanía 2040 (Parte I)

gobernanza democrática, que corresponden a Participación democrática; Derechos Humanos; Estado de Derecho; Ética Pública; Rendición de cuentas; Apertura y transparencia; Administración eficiente, eficaz y sólida; Liderazgo, capacidad y aptitud; Capacidad de respuesta; Buena gestión financiera y económica; Sostenibilidad y orientación a largo plazo; Apertura al cambio y a la innovación. Esta metodología reconoce a los Gobiernos Locales que alcanzan altos estándares a través de un Sello Europeo de Excelencia en Gobernanza (ELOGE)¹⁶.

De forma complementaria, otros organismos internacionales también han aportado desde sus áreas, coincidiendo en que los principios deben promover prácticas que orienten los asuntos públicos a través del reconocimiento del entramado social que forma parte de los territorios, de niveles de acción y aplicación de políticas que requieren de capacidades humanas y recursos para su elaboración, y la consideración de los derechos humanos como base, como ha recomendado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en pro de la dignidad de las personas y la anticorrupción.

¹⁶ El Sello Europeo ELOGE (*European Label of Governance Excellence*), es el mayor reconocimiento del Consejo de Europa (CoE) para los gobiernos locales que alcanzan la Excelencia en Gobernanza e Innovación Democrática.

Bibliografía

Banco Mundial. (2017). *Informe sobre el desarrollo mundial: La gobernanza y las leyes*.

Bar Cendón, A. (2001). El Libro Blanco *La gobernanza europea* y la reforma de la Unión. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas (GAPP)*, (22).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2023). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: En la mitad del camino hacia 2030. Objetivos, metas e indicadores* (LC/PUB.2023/13-P).

Committee of Experts on Public Administration. (2018). *Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible*. Consejo Económico y Social. https://publicadministration.un.org/portals/1/images/cepa/principles_of_effective_governance_spanish.pdf

Council of Europe. (s.f.). *12 principles of good democratic governance*. Centre of Expertise for Multilevel Governance. <https://www.coe.int/en/web/centre-of-expertise-for-multilevel-governance/12-principles>

Natera, A. (2005). La gobernanza como modo emergente de gobierno y gestión pública. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas (GAPP)*, (33–34).

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE]. (2022). *Constituciones en países de la OCDE: Un estudio comparado: Informe en el contexto del proceso constitucional en Chile*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/f88b3115-es>

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE]. (2024). *Panorama de las administraciones públicas: América Latina y el Caribe 2024*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/0f191dcb-es>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). *Gobernanza, democracia y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2025). *Gobernanza democrática, gobernanza efectiva y desigualdad en América Latina* (Serie de documentos de política pública N.º 56).

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030. (s.f.). *Gobernanza*. <https://www.chileagenda2030.gob.cl/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/plan-de-accion/gobernanza/1>

Simon, J. (2024). Gobernanza multinivel y sus desafíos en América Latina. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 22(43). <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2024.76890>

Williner, A., & Martínez, M. F. (2023). *Políticas públicas integrales: El caso de las políticas de desarrollo territorial* (Serie Desarrollo Territorial N.º 22, LC/TS.2023/90). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (s.f.). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>

Cuerpos legales consultados

Chile. Decreto N.º 469. Aprueba la *Política Nacional de Ordenamiento Territorial*.

Chile. Ley N.º 19.175. *Ley orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional*.

Chile. Ley N.º 21.073. *Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales*.

Chile. Ley N.º 21.074. *Fortalecimiento de la regionalización del país*.